

**ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA 27 DE MARZO DEL 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos del día 27 de Marzo del 2025, en la Sala de Regidores, oficina del Gobierno Municipal de Ocotlán, y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 39 numeral 19 y 23 además de los artículos 41, 44, 45, 47, 48, 68 y 72 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; conformado por los regidores C.C. ROGELIO GARCÍA CASTRO, DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ, CRISTIAN DANIEL SALAS BRAVO, SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ, MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ Presidentes y Vocales respectivamente, tienen a bien llevar a cabo la SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL la cual siguió su curso de la siguiente forma: - - - - -

PRIMER PUNTO. - El Presidente de la Comisión, C. ROGELIO GARCÍA CASTRO en uso de la voz; dio lectura a la LISTA DE ASISTENCIA. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Vocal de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	Ausente
2	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Seguridad Pública y Protección Civil.	Presente
3	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Vocal de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	Presente

7	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente de la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Vocal de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	Presente
9	C. Rogelio García Castro	Presidente de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Vocal de Seguridad Pública y Protección Civil	Presente

El C. Rogelio García Castro - presidente de la Comisión, informó sobre la **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión de Comisión, ya que se encuentran cuatro de los cinco regidores pertenecientes. Así que se declaran válidos todos los acuerdos que se tomen en ella. -----

Antes de proseguir, damos la bienvenida a la regidora Ana María Chapa Garza, quien nos acompaña en esta sesión de comisión. -----

Así mismo; solicito la justificación de la ausencia de la C. Deysi Nallely Ángel Hernández debido a que se encuentra en una reunión previamente agendada para tratar temas referentes a una de sus comisiones edilicias y agendas laborales, por lo que pido que se pueda justificar su inasistencia, si están a favor; le solicito que levanten su mano para aprobar la moción. -----

No.	Nombre	Cargo	Sentido del Voto
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
2	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Vocal de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor

3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente de la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Vocal de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor
4	C. Rogelio García Castro	Presidente de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Vocal de Seguridad Pública y Protección Civil	A favor

Lo que queda aprobado por unanimidad con 4 votos de los regidores presentes. - - -

SEGUNDO PUNTO. - Abordando el segundo punto, **LECTURA DE LA APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**, El C. Rogelio García Castro, presidente de la Comisión señala: pongo a consideración de los presentes el contenido del mismo y la dispensa de los documentos previamente presentados, cuestionando si hay alguna modificación a su solicitud, no existiendo ninguna solicitud, si están a favor, les solicito que levanten su mano para aprobar la moción: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Sentido del Voto
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
2	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Vocal de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente de la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Vocal de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor
4	C. Rogelio García Castro	Presidente de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y	A favor

			Reglamentos y Vocal de Seguridad Pública y Protección Civil	
--	--	--	---	--

Lo que resulta aprobado por mayoría con 4 votos de los regidores presentes. -----

TERCER PUNTO. - EL C. Rogelio García Castro, en lo referente al tercer punto. --
Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene la iniciativa de acuerdo por medio de la cual se crea el Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco. -----

En lo referente a este punto hago mención que se les entregó previamente y de forma virtual el Proyecto de Dictamen para su análisis, de igual forma también se adjuntó el reglamento del rastro municipal. -----

Es por ello que si alguien tiene alguna observación o comentario al respecto tienen el uso de la voz a partir de este momento. -----

El C. Cristian Daniel Salas Bravo - En uso de la voz comento lo siguiente: -----
Como tal no quiero hacer un aporte ya que encuentro el dictamen bien elaborado y especificado. -----

En cuanto al reglamento, lo que si me gustaría; es comentarles un poco acerca de este reglamento. Es un reglamento que dentro de su regulación vemos que está completo y elaborado como debe de ser, como tal. -----

Dentro del mismo viene previsto el gabinete municipal para la prevención social de la violencia y delincuencia. El cual es un órgano colegiado cuya función esencial es determinar, impulsar la implementación de acciones y /o estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia que han de desarrollarse para el fortalecimiento de la seguridad pública a nivel local con participación ciudadana. --

Así mismo se encuentra también regulada la coordinación municipal de prevención social. El cual es un órgano colegiado que funge como instancia técnica de dirección operativa, y es el encargado de elaborar el diagnostico local de violencia y delincuencia, y diseñar, desarrollar y evaluar las acciones y/o estrategias de prevención social con base en estrategias del programa nacional de prevención social de la violencia y delincuencia. -----

Así mismo se encuentran las acciones, y/o estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, la participación de las dependencias municipales. - - - -

Ese apartado es muy importante ya que también las dependencias municipales que pertenecen tanto al gabinete y al consejo municipal de prevención social también ya, se les está dentro del reglamento dando..... asignando ciertas actividades en ellos también deben de hacer para la prevención de delito. - - - - -

Ya que no solo vamos a enfocar la prevención a la dependencia de seguridad, sino que lo vamos a abrir a toda la ciudadanía, porque pues; la prevención se hace desde nuestras casas cada uno como ciudadano. - - - - -

Así mismo también, contiene las redes ciudadanas para la prevención. Las redes ciudadanas son la forma de organización social que sirve para articular esfuerzos y conocimientos entre distintos actores para lograr objetivos comunes. Estos actores pueden ser padres, madres de familia, jóvenes, mujeres, líderes comunitarios etc. -

Y bueno, en ello se conforma una red, podrán organizarse y garantizar la participación de cada uno de sus integrantes en las sesiones y estrategias de prevención social y seguridad que los involucran. - - - - -

También nos habla acerca de la coordinación con la policía municipal, Este es un componente adicional de trabajo con la comunidad, que es la transformación de la policía en un facilitador de la convivencia social. - - - - -

En este sentido; la policía debe convertirse en un agente proactivo que identifica tanto los conflictos potenciales como los reales. - - - - -

Y facilita la generación de acuerdos entre las partes, mismos que deberán ser sancionados por el juez municipal. - - - - -

Con esto es un poquito de la evolución que se va a empezar a dar en el municipio de la justicia normal municipal como la conocemos, a la justicia cívica que también incluye el tema la mediación entre las partes. - - - - -

Le llamamos entre abogados la justicia de paz, donde se sientan las partes y dialogan para resolver un problema. - - - - -

Y bueno también se encuentra la parte de la evaluación y rendición de cuentas y sanciones. -----

Y comentarles que, si ustedes apoyan este reglamento, pues estaríamos dando un paso adelante en la prevención del delito en Ocotlán. -----

No solo ya atacar el problema con aspirinas, sino irnos a la raíz del problema e identificar los puntos en donde están sucediendo ciertas actividades que pueden convertirse en acciones delictivas a mayor escala. -----

Para tener un municipio mas seguro no solo para nosotras próximas generaciones. Muchas gracias. -----

El C. Rogelio García Castro - ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? -----

Por mi parte solamente hacerles de su conocimiento del oficio que se nos hizo llegar por parte del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, que a su letra dice:

Con el placer de saludarle, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades en sus actividades y la satisfactoria cristalización de sus proyectos, en beneficio de todos los ciudadanos del municipio que tan dignamente está representado, hago de su conocimiento que desde el Centro de Prevención Social del Estado, nos ponemos a sus órdenes para trabajar de una manera articulada, sumando acciones y estrategias que nos permitan cumplir con el objetivo, prevenir las violencias y las delincuencias.

Con base en el Modelo Municipal de Prevención Social, uno de sus componentes es la normatividad en el cual se contemplan los siguientes instrumentos, **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN**, para su revisión, aprobación y firma; **CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN**, para su aprobación e integración y la propuesta de **REGLAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL**, para su aprobación y publicación; dichos instrumentos necesitan ser sometidos a cabildo. -----

Por tal motivo y con la finalidad de lograr el avance del modelo antes mencionado, necesitamos de usted de su invaluable apoyo para considerar como punto de acuerdo en la orden del día de la siguiente sesión de cabildo, los siguientes documentos: ----

1. Convenio de Colaboración.
2. Reglamento de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
3. Lineamientos para la conformación del Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, 1,3,4 fracción IV, 17, 20, 23, 25, 26 y 27 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, así como 33 y 35 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. -----

Es por ello que una vez analizado y discutido este dictamen para su aprobación. lo someto a votación y en caso de ser aprobado les pido lo manifiesten levantando su mano. -----

No.	Nombre	Cargo	Sentido del Voto
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal de las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
2	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Vocal de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente de la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Vocal de Puntos Constitucionales y Reglamentos.	A favor
4	C. Rogelio García Castro	Presidente de la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Vocal de Seguridad Pública y Protección Civil	A favor

EL C. Rogelio García Castro- Lo que queda resulta aprobado por unanimidad con cuatro votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. -----

CUARTO PUNTO. - EL C. Rogelio García Castro, en lo referente al cuarto punto

QUINTO PUNTO: El. C. Rogelio García Castro, en lo referente al quinto punto, CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más asuntos que tratar, El C. Rogelio García Castro: presidente de la Comisión, concluyó LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de marzo del 2025. -----

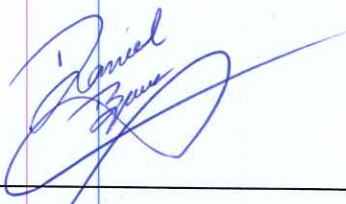
27 DE MARZO DEL 2025, OCOTLAN; JALISCO.

ATENTAMENTE



C. ROGELIO GARCÍA CASTRO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



C. CRISTIAN DANIEL SALAS BRAVO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.





C. SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS.



C. MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ
VOCAL DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
EN CONJUNTO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2025.

